



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes 8 de mayo de 2020

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 8 de mayo de 2020, que tiene lugar de forma no presencial, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión por videoconferencia siendo las 9.30 horas.

1. Aprobación, si procede, del Reglamento extraordinario para la urgente adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación, para su realización en modalidad no presencial en las convocatorias de junio y julio del curso 2019/2020, por causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19.

El Sr. Rector comienza la sesión informando a los miembros que se ha invitado a participar en el Consejo de Gobierno al presidente del Consejo Social, quien agradece la invitación del Sr. Rector y dirige unas palabras de agradecimiento en nombre de la sociedad murciana por el gran esfuerzo de adaptación que se está llevando a cabo desde nuestra institución para minimizar el impacto de la crisis provocada por la COVID-19.

Una vez concluida la intervención y comenzando con el primer punto del orden del día, el Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General quien introduce los rasgos generales del Reglamento extraordinario para la urgente adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación, para su realización en modalidad no presencial en las convocatorias de junio y julio del curso 2019/2020, por causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19.

A continuación, el Sr. Rector señala que se trata de un documento trabajado junto al Consejo de Estudiantes con un resultado muy equilibrado y garantista de los derechos de los estudiantes, especialmente el de la intimidad y el de protección de datos.

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte señala que durante la elaboración de la norma se comentó la no obligatoriedad de identificación de cada uno de los estudiantes, sin embargo la norma sí la exige por lo que solicita una mayor laxitud en su redacción. El Sr. Rector comenta que en la redacción final se ha sustituido la forma verbal “deberá” por “podrá”, por lo que el requisito de identificación dependerá del profesor en función de diferentes variables.

El Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes pregunta por la grabación del TFG por parte de los alumnos y su posterior envío a los profesores que calificarán la prueba. El Sr. Secretario General considera posible este sistema en tanto que los receptores del video serían los/las profesores/as que evalúan al estudiante.

El Sr. Decano de la Facultad de Química interviene respecto a la consideración del alumno, que inicia el examen pero se retira en los primeros quince minutos, como “no presentado”, remarcando que debería complementarse con una comunicación expresa durante los primeros quince minutos al profesor en la que manifieste su intención de retirarse. El Sr. Rector indica que la comunicación se debe realizar en cuanto el estudiante tenga posibilidad técnica y, en caso de que el abandono se produzca después de quince minutos, en función de lo alegado tendrá derecho al acceso a la convocatoria de incidencias.

El Sr. representante del Grupo C del Claustro Universitario destaca positivamente que durante la elaboración de la norma se haya contado con la participación del CEUM lo que ha permitido una mejora de los derechos de los estudiantes incorporando aspectos como que “no se puede producir un endurecimiento de las pruebas”, limitación de la videovigilancia al rostro o marco del objetivo, derecho a abandonar en los primeros quince minutos sin que corra convocatoria o grabación sólo de la prueba oral. Por ello, considera que, sin ser el mejor



documento, por responsabilidad y tras la incorporación de alguna de las demandas del Consejo de Estudiantes, deciden apoyarlo para que salga a delante.

La Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria agradece al CEUM su apoyo y trabajo en pro del alumnado de la Universidad de Murcia en unos momentos tan difíciles.

El Sr. Director de la Escuela Universitaria de Osteopatía plantea la posibilidad de grabación cuando el profesor detecte alguna incidencia. El Sr. Rector responde que no se aprecia proporcionalidad en la medida por lo que el profesor que observe alguna irregularidad debe advertir al estudiante y tomar la decisión que considere adecuada. Por último, el Sr. Director de la Escuela Universitaria de Osteopatía considera que el dotar a la comunidad universitaria de una normativa como esta, dentro de nuestra autonomía, ofrece seguridad jurídica.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas interviene en relación al hecho de la supervisión de la prueba y plantea que, en la medida que nos encontramos ante un mecanismo alternativo de urgencia, debe ser lo más similar posible al mecanismo presencial. En este sentido, pregunta si se le puede pedir al estudiante que levante unos folios para comprobar que no haya otros documentos. El Sr. Rector considera que si hay una situación manifiesta de irregularidad, excepcionalmente, se podrá solicitar al estudiante que verifique su entorno de trabajo. Pero la regla general es sólo el visionado de la cara.

El Sr. Decano de ISEN Formación Universitaria entiende que la situación de los representantes de los alumnos es muy difícil y reflexiona sobre la sensibilidad que han mostrado los decanos con esta norma en la que, entre otras cuestiones, el “no presentado” que se impone a los alumnos que se retiran en los primeros quince minutos se ha convertido en un derecho. No coincide con el representante de los alumnos en que del reglamento se deduzca la prohibición de los exámenes test lineales en cuanto no tiene por qué suponer un “endurecimiento de las pruebas”.

La Sra. estudiante miembro del Consejo de Gobierno insiste, no tanto en la linealidad del examen, como en la importancia de una asignación correcta de tiempo para cada pregunta de modo que pueda producirse una lectura pausada de la misma. El Sr. Decano de ISEN Formación Universitaria coincide con el planteamiento de la Sra. Estudiante puesto que lo contrario sí supondría un endurecimiento de la prueba.

El Sr. Defensor del Universitario considera importante transmitir, desde el Consejo de Gobierno y desde toda la estructura jerárquica de la Universidad, el esfuerzo en la realización de este documento; señalando que todas las partes han renunciado a cuestiones que a priori se defendían por cada uno de los colectivos implicados. El Sr. Rector agradece el papel desempeñado por el Defensor del Universitario.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología considera que el tipo test lineal no debe asociarse a un endurecimiento de la prueba. Pregunta sobre la tramitación de las solicitudes de webcam.

El Sr. Rector matiza que la docencia no presencial está ocupando la mitad del segundo cuatrimestre y tras cinco semanas en esta situación se han suministrado a los estudiantes que no tenían dispositivos informáticos más de 250 ordenadores portátiles y se han repartido un número similar de tarjetas SIM. El Sr. Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital concreta que a través del Banco Santander-CRUE se han concedido a la Universidad de Murcia 260 portátiles, 337 webcam y 337 tarjetas de conectividad 4G destinados a problema de última hora.

La Sra. representante del Grupo A expresa su preocupación por exámenes de larga duración de su departamento y solicita la distribución de franjas horarias para la realización de las pruebas. El Sr. Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital señala que se está trabajando en esa distribución por franjas horarias para un mejor funcionamiento de las aplicaciones que será comunicada en breve a las facultades.

Se aprueba.



2. Aprobación, si procede, de los planes de contingencia de las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo con motivo de la COVID-19.

La Sra. Vicerrectora de Estudios indica que el plan de contingencia de la facultad de Ciencias del Trabajo ha subsanado la cuestión pendiente relativa a las prácticas.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho señala que, tal como establecen los Estatutos de la Universidad de Murcia, la aprobación del plan de contingencia es competencia del centro y ha sido aprobado por la Comisión Permanente por lo que queda someterlo a ratificación.

El Sr. Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación expone que el plan de contingencia de la facultad de Derecho ha sido revisado y se han localizado ciertas dudas en asignaturas de Criminología y Ciencias Políticas que se resolverán en breve en comunicación con el Sr. Decano. La representación de los estudiantes en Consejo de Gobierno vota en contra del documento presentado en coherencia con los compañeros de la facultad de Derecho. El Sr. representante del Grupo C pregunta si ha habido cambios y, en caso afirmativo, si se les ha hecho partícipes de los mismos a los estudiantes.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho señala que no se ha celebrado una nueva Comisión Permanente por tanto no ha habido modificación en el documento. Además, considera que presuponer una modificación sin haberse celebrado una nueva Comisión Permanente supone una falta de respeto al equipo directivo de la facultad.

Se aprueban ambos planes de contingencia.

3. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia.

El Sr. Gerente presenta para su aprobación la propuesta de gasto plurianual para suministro de una licencia anual para 2000 estudiantes del software de detección del plagio TURNITIN, proyecto 25020. Se aprueba.

El Sr. Decano de la Facultad de Óptica y Optometría pregunta por la reincorporación de remanentes de inventariable. El Sr. Gerente responde que se va a incorporar el equivalente del 50% de remanentes a facultades y departamentos.

El Sr. Decano de la Facultad de Química pregunta al Sr. Gerente sobre la situación en otras regiones. El Sr. Gerente comenta que la situación es de abatimiento en relación con las tasas universitarias debido a que se coloca a la Universidad como un convidado de piedra entre el Ministerio de Universidades y las Consejerías competentes.

El Sr. representante del Grupo C agradece el informe del Sr. Gerente. Respecto a las tasas universitarias, considera razonable volver al marco de las tasas del año 2011 progresivamente. En Murcia se están congelando los precios públicos. También que se insista a la no penalización de matrícula derivado de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y que, en caso que no lo haga la Comunidad Autónoma, lo haga la Universidad de Murcia. El Sr. Gerente responde que debe esperarse a conocer la posición de la Comunidad Autónoma sobre estas cuestiones.

La Sra. representante del Grupo A pregunta por la incorporación de los remanentes fungibles. El Sr. Gerente contesta que se ha incorporado el 75 % del ACI, 150.000 euros de los grupos de innovación docente y, respecto a los remanentes finalistas, se reincorporarán con total seguridad. No obstante, hay incertidumbre por el impacto económico de la COVID-19 por lo que todas estas cuestiones tienen que analizarse en función de la evolución de la pandemia.

El Sr. Director Académico de ENAE considera que la obligación de la Universidad de Murcia es plantearle a la Consejería que los mismos problemas que le está produciendo la pandemia a la Comunidad Autónoma, a efectos económicos, se le está provocando igualmente a la universidad pública. Considera que no es momento de repartir remanentes porque dificulta la negociación con la Comunidad Autónoma, por lo que sugiere que habría que hacer algún ajuste de los gastos en función del nuevo panorama de ingresos. Por último, apoya la transmisión de información económica de manera trimestral.



El Sr. Decano de ISEN Formación Universitaria señala que, como director asimismo del Colegio Mayor Universitario Azarbe, ha devuelto el importe de los recibos a las familias en tanto los colegiales no han estado en el Colegio Mayor.

La Sra. Decana de la Facultad de Biología pregunta por la previsión de apertura de los centros. El Sr. Gerente le indica que a las 17.00 de este día se reunirá la Mesa de negociación con los representantes de los trabajadores y, una vez que se negocie la re-apertura de centros, se comunicará a la Comunidad Universitaria mediante resolución rectoral.

La Sra. Decana de la Facultad de Filosofía pregunta por el sistema de préstamos de libros. El Sr. Gerente le comunica que la Jefa de Área de la Biblioteca está trabajando en el plan de contingencia de las bibliotecas en donde se dará respuesta a esta cuestión.

La Sra. representante del Grupo A pregunta por el almacenamiento de los exámenes grabados y la garantía de conservación. El Sr. Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital responde que la grabación ZOOM se realiza en la nube donde hay espacio suficiente y se trasladará a un sitio seguro de almacenaje en servidores de la Universidad de Murcia.

14. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Habiendo sido incorporadas las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, se aprobó el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11.55 horas, se levantó la sesión.